

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONOMICO
COTIZACIÓN CONVENIO MARCO MOBILIARIO ID N.º 5802381-0653CYMC**

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE ROPA SUCIA NHA”

A. IDENTIFICACION

La presente cotización fue llamada en virtud de lo solicitado en Formulario Convenio Marco Mobiliario emitido por el Subdepartamento de Recursos Físicos y publicada en el Portal Mercado Público bajo el ID 2239-4-LR25.

B. CALENDARIO

Inicialmente este proceso concursal se ha desarrollado, de acuerdo a los siguientes hitos:

Plazo de Publicación	5 días hábiles posterior a la fecha de publicación de la presente solicitud en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo de evaluación	05 días hábiles posterior a la fecha de cierre.
Plazo para realizar preguntas	02 días hábiles después de publicada la solicitud de cotización, las preguntas deben ser enviadas al siguiente mail camila.vanbuuren@redsalud.gob.cl y carolina.rodriguez@redsalud.gob.cl
Plazo para responder preguntas	02 días hábiles después de recibida la pregunta
Visita técnica	N/A
Plazo Máximo Para Empezar Trabajos	N/A
Plazo máximo para ejecución de los trabajos	N/A
Plazo máximo para la entrega de los productos	60 días hábiles, desde aceptada la OC en el portal

C. PREGUNTAS COTIZACIÓN ID N. 5802381-0653CYMC

En este proceso de cotización se recibieron consultas ingresadas en el portal de Convenio Marco:

Fecha	Preguntas Ingresadas	Respuesta
28/03/2026	Es Posible que el Carro de Ropa Sucia tenga un poco de variacion en sus medidas a las solicitadas, ya que nunca es exacto y su solicitud no dice aprox, por otra parte, puede ser sin tapa la lona ya que eso dificulta la rapidez de ingresar y sacar producto en su contenedor y la tapa no afecta la utilidad del Mueble clinico. Mi consulta va porque estos punto indica que son obligatorio, lo que afecta la puntuacion.	Estimado, se aceptarán carros que estén dentro del rango de medidas estipuladas, agradecería que viera las dimensiones dentro de los rangos estimados. Los carros no se aceptarán sin tapa, ya que se debe de tener este equipamiento con tapa para cumplir con las Norma IAAS. Saludos.
27/03/2026	El punto 1.4 de las carteristicas generales se solicita que la estructura del carro debe tener barreras tubulares en laterales y la parte inferior. Favor indicar si estas barreras pueden ser tambien aceptadas en perfil cuadrado de acero inoxidable, ya que	Estimado, se aceptarán barreras de perfil cuadrado solo en la parte inferior, siempre y cuando estas sean las barreras para sostener la lona y no los extremos del carro. Saludos.

cumple la misma función y el proceso de soldado a la estructura es más limpio.

D. EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el Formulario Convenio Marco Mobiliario y Cotización ID N° 5802381-0653CYMC emitido por el Subdepartamento de Recursos Físicos y estará a cargo de la comisión evaluadora del Servicio de Salud Chiloé, conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia G.	12.594.936-3	Profesional Encargada Unidad de Operaciones	karen.saldivia@redsalud.gob.cl
Carolina Rodríguez S.	16.765.917-9	Coordinadora de Compras Equipo y Equipamiento	carolina.rodriguez@redsalud.gob.cl

D.1 PARTICIPANTES PROCESO DE COTIZACIÓN.

En la Cotización ID N° 5802381-0653CYMC se presentaron 02 empresas u oferentes, cuyo detalle es el siguiente:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
77.367.722-0	GOOD HOSPITAL SPA
76.710.414-6	EVENTAIL SPA

D.2 ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a la cláusula 10.4.2 Convenio Marco ID 2239-4-LR25, las ofertas recibidas por los organismos contratantes en cada proceso de cotización originadas a partir de este convenio marco, siempre serán evaluadas en dos etapas: una etapa técnica y otra económica.

D.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a la cláusula 10.4.2 Convenio Marco ID 2239-4-LR25 y en tal sentido para la evaluación técnica se requerirá que las ofertas cumplan con los siguientes requerimientos técnicos mínimos según lo indicado en el Formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), declarando inadmisibles las ofertas restantes por no responder a los estándares técnicos mínimos exigidos:

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1):	Subir al Portal
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	Subir al Portal
2.1	Ficha técnica o catalogo	Subir al Portal
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	Subir al Portal

D.3.1 OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento con la información solicitada por cada uno de los oferentes:

Nº	Descripción (Formularios)	GOOD HOSPITAL SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	SI
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	SI

Nº	Descripción (Formularios)	EVENTAIL SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	SI
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	SI

D.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total	Descripción
CONTENEDOR DE ROPA SUCIA	26	\$20.410.000	Contenedor de Ropa Sucia

Se requiere la Adquisición de Contenedor de Ropa Sucia para el Proyecto de Normalización Nuevo Hospital de Ancud con las siguientes especificaciones técnicas.

1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			Cantida d
Contened or de ropa sucia	1.1	Contenedor de Ropa Sucia, Tipo Carro de lavandería.	Obligatorio	26
	1.2	Estructura rígida de acero inoxidable AISI 304 lavable.	Obligatorio	
	1.3	Estructura con soldaduras continuas y terminación lisa, sin aristas ni cavidades que dificulten la limpieza y desinfección.	Obligatorio	
	1.4	La estructura del carro debe de tener barreras tubulares en los laterales y en la parte inferior para proteger la lona en el traslado.	Obligatorio	
	1.5	Incluye al menos un asa para facilitar el transporte	Obligatorio	
	1.6	Con al menos 4 ruedas giratorias 360°, de al menos 4 pulgadas cada rueda.	Obligatorio	
	1.7	Con al menos 2 ruedas con frenos.	Obligatorio	
	1.8	Lona u otro material Lavable de alta resistencia, referencia tipo Oxford, de color azul.	Obligatorio	
	1.9	Lona resistente al agua.	15	
	1.10	Con tapa abatible o tapa de lona acorde al tamaño del carro.	Obligatorio	

1.11	Capacidad: 300 litros o más.	Obligatorio
1.12	Debe soportar al menos 110 kg.	Obligatorio
1.13	Incluir un cambio de lona.	30
1.14	Largo: 90 cm a 95cm	Obligatorio
1.15	Ancho: 65 cm a 75 cm.	Obligatorio
1.16	Alto máximo: 100 cm	Obligatorio
2	EXIGENCIAS	
2.1	Producto nuevo sin reacondicionamiento.	Obligatorio
2.2	La coordinación de entrega de los PRODUCTOS debe ser de acuerdo a lo que indica el referente técnico SSCH.	Obligatorio
2.3	Se deben incluir todos los elementos que hagan funcional cada equipo y en las cantidades adecuadas, independiente de si éstos están o no descritos en estas especificaciones técnicas. De requerir algún elemento imprescindible para el óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Obligatorio
3	POST VENTA	
3.1	Garantía por al menos 12 meses	Obligatorio
3.2	Debe incluir armado, instalación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	Obligatorio
3.3	El adjudicatario debe retirar y llevar todos los residuos resultantes (embalaje, medidas de protección, etc.)	Obligatorio

E. INADMISIBILIDAD

La comisión evaluadora debe informar aquellas ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Convenio Marco Mobiliario ID: 50643, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

No hay ofertas con inadmisibilidad.

F. RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

La siguiente oferta pasa a la etapa siguiente correspondiente a la evaluación económica:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
77.367.722-0	GOOD HOSPITAL SPA	cumple con todos los correlativos declarados en el anexo °2.
76.710.414-6	EVENTAIL SPA	cumple con todos los correlativos declarados en el anexo °2.

G. EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad a la cláusula 10.4.2 del Convenio Marco ID 2239-4-LR25, Solo serán evaluadas económicamente aquellas ofertas cuyas propuestas técnicas cumplan a cabalidad con lo dispuesto en el pliego de requerimiento mínimos.

En la oferta económica que realice el proveedor en un proceso de cotización se detallará el precio total a cobrar el cual debe incluir todos los cargos e impuestos asociados, el porcentaje de descuento a aplicar será realizado

automáticamente por el Sistema según porcentaje de descuento vigente en el tramo que corresponda al monto de la adquisición según su oferta comercial y el monto final de la adquisición correspondiente al valor total menos el monto de descuento efectuado en razón de su oferta comercial vigente en el Convenio Marco.

G.1 OBSERVACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Luego de la revisión anterior, pasa a Evaluación Económica la empresa que cumple con todas las características obligatorias definidos, la que se detalla a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
77.367.722-0	GOOD HOSPITAL SPA	\$20.399.980	15%	\$17.339.983
76.710.414-6	EVENTAIL SPA	\$18.858.943	2%	\$17.858.944

H. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones, asignando a cada uno el puntaje correspondiente según las fórmulas que se indican a continuación. El puntaje final de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio evaluado.

Oferta económica (50%):

$$\text{Puntaje económico} = \frac{\text{Monto final mínimo ofertado}}{\text{Monto final de la oferta evaluada}} \times 100 \times 50\%$$

Donde:

Monto final mínimo ofertado: corresponde al monto final menor entre las ofertas admisibles, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

Monto final de la oferta evaluada: corresponde al monto final del proveedor en evaluación, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

Plazo de entrega (20%):

$$\text{Puntaje plazo de entrega} = \frac{\text{Plazo mínimo ofertado}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}} \times 100 \times 20\%$$

Donde:

Plazo mínimo ofertado: corresponde al plazo de entrega de menor entre las ofertas admisibles

Plazo de la oferta evaluada: corresponde al plazo de entrega ofertado del proveedor que se encuentra en evaluación

Garantía (30%):

$$\text{Puntaje garantía} = \frac{\text{Garantía de la oferta evaluada}}{\text{Garantía máxima ofertada}} \times 100 \times 30\%$$

Donde:

Garantía máxima ofertada: corresponde a la garantía mayor (en meses) entre las ofertas admisibles

Garantía de la oferta evaluada: corresponde a la garantía ofertada del proveedor que se encuentra en evaluación.

PROVEEDOR	RUT: 77.367.722-0 GOOD HOSPITAL SPA	
CRITERIO	OBERVACIÓN	PONDERACIÓN %
OFERTA ECONOMICA (50%)	\$17.339.983	50
PLAZO DE ENTREGA (20%)	20 DÍAS HÁBILES	12
GARANTÍA (30%)	24 MESES	30
TOTAL	92	

PROVEEDOR	RUT: 76.710.414-6 EVENTAIL SPA	
CRITERIO	OBERVACIÓN	PONDERACIÓN %
OFERTA ECONOMICA (50%)	\$17.858.944	49
PLAZO DE ENTREGA (20%)	12 DIAS HÁBILES	20
GARANTÍA (30%)	12 MESES	15
TOTAL	84	

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

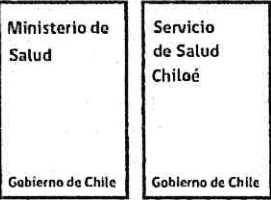
La comisión evaluadora analizó los antecedentes contenidos en este informe y la pauta de evaluación, estimando que se reúnen las condiciones para recomendar la selección de cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO DESCUENTO (___%)	PRECIO FINAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	GOOD HOSPITAL SPA	\$20.399.980	15%	\$17.339.983

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-0653CYMC**

Yo, Karen Saldivia G Cedula nacional de identidad N° 12.594.936-3 con domicilio en **Blanco Encalada N°324, Castro**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.



- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	KAROL SARDUJA GEOMETRO.		
RUT:	12.594.936-3	CARGO:	ENCARGADA OPERACIONES
FIRMA:			

Castro, 09/04/2026.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-0653CYMC**

Yo, Carolina Rodríguez S Cedula nacional de identidad N° 16.765.917-9 con domicilio en **Blanco Encalada N°324, Castro**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

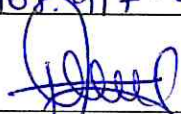
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Carolina Rodríguez	
RUT:	16.765.917-9	CARGO: Ing. Biomédico
FIRMA:		

Castro, 09/04/2026